# CONTRATO N° 29/2.015

## ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD

*Entre la **Gobernación de Caaguazú – V Departamento**, domiciliada en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Mario Alberto Varela Cardozo**, con Cédula de Identidad N° 2.846.714, Gobernador de Caaguazú, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Casa Bonanza**, domiciliada en Pedro P. Peña de esta ciudad, representada para este acto por el Sr. **Luis Rafael Aguilera Sanchez**, con Cédula de Identidad N° 4.058.305, en su carácter de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

### 1. OBJETO.

*El objeto del presente contrato es la **Adquisición de Productos de Papel con Criterios de Sustentabilidad para la Gobernación**.*

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

*Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:*

1. *Contrato;*
2. *El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
3. *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
4. *La oferta del Proveedor;*
5. *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

*Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.*

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:*

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2015 | 2 | 1 | 5 | 0 | 330 | 10 | 1 | 5 | 58.899.300 |

*Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 292835.-*

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU *Cnel. Oviedo - Paraguay*

CASA BONANZA CB

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de* ***Contratación Directa N° 13/2015*** *para la* ***Adquisición de Productos de Papel con Criterios de Sustentabilidad****, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Caaguazú – V Dpto. La adjudicación fue realizada según* ***Resolución N° 3397*** *de fecha 01 de setiembre de 2.015.-*

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

| | | | | | OFERENTE | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | CASA BONANZA | |
| Item | Codigo | Descripcion | Cant | Presentación | Unitario | Total |
| 1 | 14111507-003 | Papel tamaño oficio. Cajas de 10 resmas de 500 hojas blancas de 216x330mm. Con certificación de calidad ISO 9001/14001, u otra similar. | 175 | Caja | 235.000 | 41.125.000 |
| 2 | 14111507-002 | Papel tamaño A4. Cajas de 10 resmas de 500 hojas blancas de 21x29.8 cm. Con certificación de calidad ISO 9001/14001, u otra similar. | 7 | Caja | 210.000 | 1.470.000 |
| 3 | 14111531-001 | Libro de actas de 200 hojas | 20 | Unidad | 25.000 | 500.000 |
| 4 | 44121506-004 | Sobre tamaño oficio ingles en paquetes de 100 unidades | 10 | Paquetes | 20.000 | 200.000 |
| 5 | 44121506-011 | Sobre comercial Tamaño oficio en paquetes de 100 unidades | 5 | Paquetes | 80.000 | 400.000 |
| 6 | 44121505-003 | Sobre manila oficio en paquetes de 100 unidades | 5 | Paquetes | 65.000 | 325.000 |
| 7 | 14111704-002 | Papel higiénicó perfumado (rollo de 300 metros) con línea de cortes c/ 25 cm. Aprox. Paquete de 12 unidades. | 45 | Paquetes | 187.000 | 8.415.000 |
| 8 | 14111508-001 | Papel para fax . en cajas de 12 unid. | 4 | Cajas | 90.000 | 360.000 |
| 9 | 14111610-003 | Cartulina de hilo liso. Tamaño Oficio. | 990 | Unidad | 270 | 267.300 |
| 10 | 14111610-001 | Cartulina liso, de 66x46 cm. E n paquetes de 100 unid. Colores blanco, rojo, verde, amarillo. | 4 | Paquetes | 110.000 | 440.000 |
| 11 | 44122011-001 | Carpeta Archivadora plastificada. Tamaño oficio. | 1500 | Unidad | 1.150 | 1.725.000 |
| 12 | 44122011-009 | Carpeta archivadora tapa transparente tamaño oficio | 400 | Unidad | 2.030 | 812.000 |
| 13 | 14111703-001 | Toallas de papel desechable. Para dispensadores de papel, en rollos de 200 mtrs. En paquetes de 6 rollos. | 13 | Unidad | 220.000 | 2.860.000 |
| | | TOTAL | | | | 58.899.300 |

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU *Cnel. Oviedo - Paraguay*

CASA BONANZA CB
Telf. 0521 201327 - 0971 904849
Dr. Pedro P. Peña 351 c/ Villarica
Coronel Oviedo - Paraguay

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de* ***GUARANIES CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS.***

*El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.*

*La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).*

## *6. VIGENCIA DEL CONTRATO*

*El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre 2.015.*

## *7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.*

*Los bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones, y según las órdenes de compra emitidas por la Gobernación de Caaguazú.-*

*El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

## *8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.*

*La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría Administrativa de la Gobernación de Caaguazú.-*

## *9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.*

*La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-*

## *10. MULTAS.*

*Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.*

*La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Chel. Oviedo - Paraguay

CASA BONANZA CB
Tel/. 0521 201327 - 0971 904849
Dr. Pedro P. Peña 351 c/ Villarica
Coronel Oviedo - Paraguay

*11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.*

*Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).*

*12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.*

*Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

*13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN*

*Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.*

*EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay a los 16 días del mes de setiembre del año 2.015.-*

*Luis Rafael Aguilera Sanchez*
*Proveedor*

*Abog. Mario Varela Cardozo*
*Gobernador*
*Contratante*

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU *Cnel. Oviedo - Paraguay*